



TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

ACTA NÚMERO PL01-20 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO

DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN

DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ

DON SAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.

DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.

DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.

DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ

NO ASISTEN:

DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 30 de enero de 2020, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos, añadiendo: Bien, empezamos esta sesión ordinaria, como bien saben los portavoces de los Grupos Políticos habíamos hablado ya a principio de mes de la idea de cambiar por el tema de las fiestas de navidades, el tema del día de Reyes, que cogía unos días ahí, hemos llegado al acuerdo, pero no obstante dentro del mismo mes convocamos este pleno ordinario. Los puntos que vamos a tratar son cuatro puntos del orden del día.

De conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (PL12-19 DE 21 DE OCTUBRE DE 2019, PL13-19 DE 22 DE OCTUBRE DE 2019, PL14-19 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y PL15-19 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019).

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las actas de las sesiones anteriores PL12-19 de 21 de octubre de 2019, PL13-19 de 22 de octubre de 2019, PL14-19 de 25 de noviembre de 2019 y PL15-19 de 17 de diciembre de 2019, son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 710 A LA 860 DE 2019 Y DE LA 1 A LA 24 DE 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo: Ya Isabel les ha explicado que ahí hubo unos errores, espero que no sucedan de cara al futuro, entre copia y pega como el que dice, y la persona que tenía que pasar lo decretos no era la persona que generalmente los pasa, ella de alguna manera, les ha identificado los errores donde están, yo pedirles disculpas en ese aspecto, pero es que son temas que administrativamente pueden llegar a suceder. ¿Tienen alguna alegación en el tema de las resoluciones de la alcaldía? Aunque estamos tratando un punto que es de dar cuenta.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Vicente Méndez Gómez, preguntan: Gracias Sr. Alcalde, si, solo para dejar de manifiesto que se nos va a dar la facilidad de poder solicitar los decretos que ahora con la numeración correcta tengamos a bien solicitar al Grupo de Gobierno, en este caso a la Sra. Jurista, para poder, aunque sea a posteriori, hacer nuestro trabajo de fiscalización de varios de ellos que nos interesa ver, leer. Gracias

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: No hay inconveniente, todo lo contrario, una vez que estén hechas esas correcciones, aunque ya se han arreglado algunas, pues se arreglarán las otras y se les notificará, no hay ninguna otra intención. Si no hay nada más respecto a este punto pasamos al siguiente.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados, remitidos por correo electrónico a los Sres. Concejales:

3.1.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villa de Garafía, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2019, de abstención al apoyo al Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, Moción del Grupo Municipal Nueva Canarias y del Grupo Municipal Unión Bagañeta, en relación con la adecuación de la celebración del LOVE FESTIVAL 2020 en la Comarca Oeste de La Palma.

El Pleno de la Corporación queda enterado.





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

3.2.- Acuerdo plenario del Ayuntamiento de El Paso, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, de adhesión al acuerdo plenario adoptado por el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte relativo a la Moción del Grupo Municipal Nueva Canarias y del Grupo Municipal Unión Bagañeta sobre la adecuación de la celebración del LOVE FESTIVAL 2020 en la Comarca Oeste de La Palma.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo: Estos dos escritos, concretamente vienen relacionados con el tema del Love Festival, de alguna manera pedíamos que se anexionaran a nuestra propuesta los diferentes municipios y está la contesta del Ayuntamiento de Garafía que se abstiene y el Ayuntamiento de El Paso, que se adhiere a la propuesta nuestra. No hay mucho más que decir sobre este punto. Darle las gracias al de El Paso y decirle al de Garafía que ha sido insuficiente. ¿De acuerdo? Pasamos al siguiente punto.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo: Vale, le pasamos la palabra a Carlos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Mixto, Don Carlos Miguel Martín Gómez, preguntando: Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a empezar con un ruego diría yo, la transversal de la C/ Caballos Fufos ejecutada por Breñafe, la obra, ellos creo que han sido bastante correctos con los vecinos, han restituido el ornato de las fachadas de los vecinos, no es así con la empresa que ha ejecutado las obras en la C/Caballos Fufos, que Usted tiene aquí escrito de entrada de algún vecino, unas instancias, las casas estaban pintadas de hacia pocos meses y, poco menos, que la empresa no se va a hacer responsable de volver el ornato de esas fachadas, entonces, ya que se trata de una obra municipal me gustaría que esta institución, en este caso el Sr. Alcalde intervenga un poquito en defensa de estos vecinos; ya le digo que la otra empresa Breñafe, ha cumplido, ha cumplido porque ha pintado las fachadas, la parte dañada, de medio para abajo, no es mucho más, entonces, por lo menos defender un poquito los intereses de estos vecinos si se lo pido, e incluso le diré que hay instancias puestas, no sé si a su nombre o a la Oficina Técnica al respecto por algún vecino. Seguimos con la C/ Caballos Fufos, exactamente en la parte que desemboca hacia el antiguo teatro, hacia el antiguo cine, claramente se ve que el material empleado no es de rodamiento, por el SPAR, vamos a decirlo así, yo he preguntado y la calle es accesible para vehículo no hay ninguna señal, el material que está empleado en la entrada no es el adecuado, es unas losetas que no son de rodamiento, de hecho ya están partidas, están sueltas, entonces la pregunta, las dos preguntas serían: ¿quién es el responsable de la colocación de este tipo de materiales? Es decir, si está en la memoria del presupuesto de la obra o si la empresa lo ha hecho a su propio criterio. Y la segunda pregunta es si se ha certificado o se va a certificar la obra con este defecto. Yo creo que es bastante grave porque no va a aguantar lo que tiene que aguantar, de hecho ya está en las condiciones que está.





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Luego otra pregunta es sobre las Residencia de ancianos, éstos se han visto condicionados a estar recluidos en sus habitaciones durante varios días por el tema del ascensor y la pregunta sería si no existe o no existió en su momento un informe de un ingeniero en el que se determinase la potencia necesaria de ese generador instalado o si era adecuado. Si era adecuado no, es decir, un informe en el que se diga que hace falta este motor de tal potencia, y lo otro, si se va a tomar algún tipo de medidas con la empresa que ha instalado, porque hasta la fecha de hoy ha dado bastantes problemas, entiendo yo.

Y otra pregunta es referente al decreto 720, yo creo que ese si está bien porque me ha llegado en buenas condiciones, y aparece el pago de tres jardineras para la zona del Charco por importe de ocho mil doscientos treinta y ocho euros más quinientos treinta y cinco de IGIC, yo me he puesto en contacto con la empresa que suministra ese material urbano y no me ha llegado el presupuesto, pero he mirado por internet y no sé si a alguien no le parece un disparate esta facturación. Facturación de suministro e instalación de tres jardineras, he hecho la foto de las tres jardineras, las tengo aquí, me he puesto en contacto con la empresa, y la segunda pregunta sería si no había un presupuesto, si esta empresa no presentó un presupuesto sobre lo que iba a costar este material, que a mí, a mi parecer, por lo que he visto y lo que he indagado, me parece un absoluto disparate y no tengo más preguntas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez

Acosta, diciendo: En cuanto a si las losetas son de rodamiento o no son de rodamiento, la circulación que va a haber allí es limitada, igual de construcción tu entiendes más que yo, yo creo que las losetas aquellas perfectamente pueden ser de rodamiento, lo que yo creo que sinceramente se equivocaron a la hora de ejecutar la obra, yo creo que no tenían que haberla ejecutado de la manera que la ejecutaron con hormigón, con las losetas sin rejuntar, y yo pienso que el tema se subsana y se soluciona, no obstante, hay que pensar que el tráfico va a ser muy limitado y que igual ahora, inicialmente, no estuvo lo bien rematada que tenía que estar. Bueno, esa es una apreciación que hago, vamos a ver si se siguen partiendo losetas o no.

En cuanto al tema del ascensor, a uno no le es cómodo que en un momento dado el ascensor de la residencia no funcione, pero no tiene nada que ver con el generador ni mucho menos. El problema que verdaderamente tiene el ascensor y que ya está solucionado y por eso conllevó que durante unos días se utilizara restringidamente, porque incluso tenía que venir el técnico a ponerlo a funcionar manualmente para que pudieran bajar los residentes y no estuvieran tantos días como dices hacinados, que no estuvieron tantos días, que fue un día que estuvo el tema medio mal, era que el tema del motor del ascensor había que llevarlo al taller, rebobinarlo, casi que hacerlo nuevo, porque curiosamente el sistema de este ascensor ya no se consigue en el mercado un motor nuevo, aunque cabe la reparación y fue lo que se hizo. Igual con el devenir del futuro pues llevará un ascensor nuevo, porque curiosamente esa marca precisamente ya no hace motores de esas características, entonces lo que se hizo se reparó prácticamente nuevo el que existía, como eso de los aviones de los Boeing, que después de treinta años pasan a tener un motor nuevo después de cambiarle tantas piezas, pues desgraciadamente con el ascensor está pasando algo similar aunque guarda las medidas de seguridad y todo.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

¿El tema de las jardineras? Pues yo no sé el coste de las jardineras, sinceramente, yo no me fijo en todos los pormenores, pero averiguaremos el tema de las jardineras si costaron ese precio o no costaron ese precio, no obstante el mercado es muy amplio, yo no me atrevo ahora a decirte estas equivocadas o no, es un tema que a día de hoy desconozco. Al respecto no sé qué más contestarte, yo intento contestarte en la medida que pueda y en la medida que se.

Pregunta Don Carlos: Con respecto al acceso de la calle hacia el SPAR, tiene poco tráfico pero es tráfico pesado, dense cuenta que están yendo los camiones y le aseguro, le aseguro, que el material no es de rodamiento. Y la pregunta es que me gustaría que usted lo mirase, porque no creo que sea necesario que yo lo pida por escrito la memoria y presupuesto de la obra y la oferta de la empresa, pero es que, ¿cuánto lleva abierto, 15 días, 20 días? Es que está destrozado y no es el adecuado.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Le voy a decir una cosa, la Calle Nueva, los adoquines se han partido ¿no? De rodamiento, los adoquines de la Calle Nueva son de rodamiento, prefabricado igual que el otro, es gordo, tiene los mismos centímetros, 8 centímetros, pero el sistema de ejecución fue totalmente diferente y yo creo que fue la equivocación. No, yo sé que son unas losetas pero las losetas tienen 8 centímetros y son prefabricadas igual que el otro adoquín. Yo creo que fue la ejecución, ¿tú me oyes? Más de que se sea de rodamiento o no, si hubiera descansado en el mismo firme que descansaba el de la Calle Nueva, igual funcionaba más. Vamos a ver, vamos a darnos esa oportunidad. No obstante todavía tenemos garantía provisional por ahí y no obstante con la empresa no nos llevábamos tan mal para que haga las correcciones que tiene que hacer, intentaremos mejorar esa circunstancia. ¿Algo más?

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Vicente Méndez Gómez, preguntando: Muchas gracias Sr. Alcalde. Desconozco si coincide con el decreto, si es correcto, se trata del 750 que hace referencia a la contratación del seguro de responsabilidad civil. La transcripción del decreto, mejor dicho en la transcripción del Servicio de Intervención que se hace en el decreto, en el que se hace mención claramente, es desfavorable el informe. Me atrevería a calificar el procedimiento de contratación del seguro de responsabilidad civil como ilegal, visto el contenido del informe del Servicio de Intervención, he leído que se justifica por el interés social y por la necesidad de contratar un seguro de responsabilidad civil, estamos muy de acuerdo por supuesto, pero el propio informe del Servicio de Intervención establece el procedimiento de contratación correcto, entonces, la pregunta sería visto que no está justificada la contratación en ningún informe jurídico, ¿Cuál es la certeza que tiene el Sr. Alcalde que la contratación de ese seguro a través de un contrato menor es legal?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: La legalidad o no legalidad parece vergonzante que yo te lo conteste así, la desconozco. Yo sé que hasta el día de hoy el ejercicio que más hago es el levantamiento de reparos, curiosamente ¿no? Y ojalá no tuviera que estar levantando reparos todos los días, sinceramente porque no es de agrado, da la impresión que uno está trabajando por libre y está haciendo lo que le da la gana, ni mucho menos. Está claro que hay un tema de contratación que en muchos aspectos se cumple y otras veces, en otros aspectos no se cumple



Cód. Validación: 4LAH7C2DY34639AYN3NGPDSM4 | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

tan estrictamente, o de alguna forma conlleva hacer el tipo de contratación que se hace. Por ejemplo reparos de legalidad tenemos, en temas de suministros diarios y cotidianos del Ayuntamiento que al final son de difícil evaluación ¿comprendes? Porque legalmente tendríamos que contratar hasta el servicio de papel higiénico que se gasta en las dependencias municipales, los bolígrafos, los clip, y claro, eso teóricamente en algunos apartados es prácticamente imposible. El tema del seguro, que yo lo desconozco sinceramente, supuestamente me imagino que se cumplió el seguro de responsabilidad civil y habría que buscar nuevamente, digamos que la contratación de una empresa de seguridad, yo que sé, de un seguro de responsabilidad civil. No obstante, Isabel que me está haciendo señas, será que le va a echar un capote a uno, ella dirá.

Informan los Servicios Jurídicos: Buenas tardes de nuevo. El seguro de responsabilidad civil lo tenemos que tener siempre, no es algo esporádico un año si un año no, para nada, eso es en lo que Intervención tiene el foco, pero lo que no podemos obviar es no tener un seguro de responsabilidad civil. A falta de tiempo se solicitó informe a 3 empresas, no es que fuera una adjudicación directa, se cursaron invitaciones, pero ya no había tiempo, digamos de un procedimiento en este caso por la cuantía, haberlo hecho por la Plataforma de Contratación del Sector Público, procedimiento abierto simplificado sumario. No daba tiempo y antes de quedarnos sin cobertura, acudimos al contrato menor mandando invitación a 3 empresas. Es verdad que hay un informe desfavorable de Intervención, un levantamiento de ese reparo por parte del señor Alcalde y un informe de Secretaría proponiendo esta resolución, levantando el reparo y adjudicando el contrato a esta empresa.

Pregunta Don Vicente: Entonces entiendo que el informe de Secretaría establece la legalidad de la contratación, digamos que ampara la legalidad de esta modalidad de contratación. Entiendo que sí.

Informan los Servicios Jurídicos: Sí, por la cuantía, se cursó las invitaciones como establece la normativa, que al menos se invite a 3 empresas. Es verdad que es un servicio que tiene que estar siempre, no ahora sí y ahora no. Eso es en lo que Intervención pone el foco. Se tendría que hacer un procedimiento, en este caso por razón de la cuantía, tendría que ser simplificado sumario o un abierto directamente por duración de 4 años o como se quiera. Lo tienes que tener siempre lo que no puedes acudir año tras año en teoría a contrato menor. Pero para eso se levanta el reparo...

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Pero hay que ir pensando de cara al futuro en hacerlo por años. Si en algún momento hay que utilizar el seguro de responsabilidad civil y como se cambia de empresa en un momento dado, ya la otra empresa no quiere hacerse cargo de la responsabilidad civil que le afecta al otro mientras estaba asegurado. De igual mira, de cara al futuro Isabel, para subsanar el tema iremos a la contratación por 3 o 4 años, lo sacaremos a oferta pública y no lo haremos por contrato menor. Isabel ha dicho que se ha hecho por contrato menor porque mira, procedía por el tema de la cuantía. Pero para mí está bien que se haga por 3 o 4 años, que yo creo que jurídicamente se puede hacer, y de alguna manera podemos tener ofertas mejores y una cobertura mejor en ese sentido. No sé si me explico...





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Pregunta Don Vicente: Si Sr. Alcalde, bueno, aclarado el tema la pregunta que me surge al respecto es que si es tan relevante y tan importante que me consta que lo es, porque nos hemos visto abocados a, y me van a decir que no hay medios, pero verlo todo y lo entenderé o lo entiendo y lo entenderé, visto la importancia y la relevancia del asunto, ¿cómo no se previó con la antelación suficiente un procedimiento acorde a lo que Intervención proponía?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: A partir de hoy ya lo estamos haciendo.

Pregunta Don Vicente: Gracias Sr. Alcalde. Hay un decreto el 760 que hace mención a minicargadora compacta, asociada al proyecto de economía circular que a su vez está enlazado con algún otro decreto referido a acciones formativas. ¿Pueden decirnos brevemente en qué consiste el proyecto? y la minicargadora entiendo que tendrá el propósito de actuar como minicargadora y llevar cargas, pero ¿de dónde va a salir los plátanos o lo que se vaya a utilizar para el proyecto? ¿Cedido por alguna cooperativa o...?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Ya está en marcha el proyecto, del tema circular como dices sobre el tema del compost, donde inicialmente ustedes son conocedores porque en su momento se les remitió o tenéis los acuerdos que toma esta Administración de una contratación reservada para una empresa de reinserción, y en este caso cuando se licitó esa actuación del proyecto del compost. Se adjudicó a la empresa Isonorte, el tema de la concesión reservada para empresas de reinserción, el tema de la licitación del proyecto de hacer el compost. Cuando hablamos de minicargadora y más elementos constructivos o de maquinaria, de utensilios, la subvención en su momento se había captado a través de la Consejería de Política Territorial, permitía una parte de inversión para dichos proyectos y se vio la necesidad de comprar la minicargadora que ahora entrará, digamos de alguna manera, en funcionamiento que creo que está con el procedimiento de la matrícula que creo llegó esta semana, aparte de hacer las experiencias del compost y el trabajo que se está haciendo en Puntallana, ahora se va a hacer aquí durante unos meses, es decir, que va a estar al servicio de lo que es el proyecto en sí con otras partes de maquinaria, que creo que aparte de la minicargadora, hay una trilladora, una desbrozadora y mil historias relacionadas con el proyecto. Un proyecto que lo primero que tuvimos en mente fue intentarlo salvar, porque había que marcar tiempos y plazos, y se hizo, en estos momentos están trabajando 20 personas en el proyecto, lo que es de agradecer, porque son 20 personas que están desempleados y sin cobrar ningún tipo de prestación de desempleo, porque las personas que empezaron a trabajar en este proyecto eran personas que no estaban cobrando nada, de momento tienen ese ingreso y ahora en unos meses la experiencia de la elaboración del compost, haciendo pilas de compost, yo es que me pierdo técnicamente en eso. Y otro de los objetos es el tema de la contratación, de la contratación no, de la compra de esa minicargadora, porque va a prestar parte de ese servicio.

Dice Don Vicente: Entiendo que pueda ser necesario, me gustaría saber el detalle, a lo mejor es pedir demasiado, ya sé que servirá para cargar el material y llevarlo de un lado a otro, pero sí que tendría interés en saber de dónde va a salir todo el material para hacer el compostaje, y digamos quede justificada la necesidad



Cód. Validación: 4LAH72DY24639AYN3NGPDSM | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/> | Página 7 de 12
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

de esa máquina, porque entre otras cosas, no creo que cualquier persona sea capaz de manejar esa máquina, no vayan ustedes a permitir que cualquiera vaya a manejar esta máquina para llevar... porque por experiencia propia sé que en los lugares de trabajo, a parte de la responsabilidad que pueda tener el Ayuntamiento como institución, como entidad o como promotora del proyecto, las posibles responsabilidad penales que pueda tener, el que coja la maquina tenga un accidente para ti o para otro, no es un asunto menor.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Por esa parte, de una cosa estoy seguro, de que yo esa máquina no la voy a coger porque yo no tengo carnet de conducir, será alguien que tenga el carnet de conducir y suficiente capacidad para manejar la máquina, para empezar, pero la maquina también tiene su seguro y la persona que la conduce también. ¿Qué más te puedo decir sobre ese aspecto?

Pregunta Don Vicente: Bueno, seguiremos el asunto de cerca. Quería preguntarles acerca de los dos tramos de la trasversal que lleva de la Calle Nueva a la Avenida de la Constitución a la altura de la gasolinera, porque yo no he tenido acceso, no sé si eso alguna vez ha estado disponible con esa definición de detalle de esos dos tramos de calle en la Oficina Técnica, si recuerdo que en la presentación digamos del proyecto, no recuerdo realmente como venía recogido eso, y ni si quiera recuerdo si se expuso, tengo que reconocerlo, pero si me sorprendió o nos ha sorprendido al verlo esos dos tramos porque entendemos que la pendiente de las dos calles es importante, pero hay unos tramos de escalera construido, entre los cuales hay unas rampas que entiendo que serán decorativas exclusivamente, porque aquello, ya no digo bajarlas, subirlas puede ser... Entiendo que no se ha previsto digamos que sea parte de un itinerario accesible que se llama, entiendo que ese no es el planteamiento, pero si nos preocupa especialmente no sólo lo de la rampa, sino el hecho de que hay unos desniveles que no están siquiera texturizados para que alguien con visibilidad reducida, que vaya bajando las escaleras, se aparte de su recorrido y se vaya a dar un taponazo, o sea, supongo que esto que le hemos dado vueltas en un par de ocasiones, esto de la accesibilidad de la calle, se prolonga a estos dos tramos, porque no sé si es que no están acabados, no sé si ustedes han tenido la información de que aquello es realmente accesible, sino cumple, si se hizo pensando en que no se podía conseguir la accesibilidad. Me gustaría que en lo posible me diera información de eso. Nos dieran.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Como tú bien has dicho las rampas son decorativas, porque ya viendo de por sí que no cumplen, el tema es decorativas. Es más, los escalones me imagino que cumplen con la normativa, a los centímetros que estipula la normativa para cualquier tipo de escalera dentro de lo normal. El tema de los que tienen visibilidad reducida, pues no sé, si tienen que guardarlo en todo el tramo de la escalera o no, porque no soy técnico, yo si sé que antes de los accesos a esos dos tramos si está la tipología del suelo o de las losetas, para cuando cualquier persona con visibilidad reducida a través de un bastón identifique que está entrando a una zona de peatones o bien de, tú me oyes, que de alguna manera se tiene que guiar con bastones con cuidado. Está claro que las rampas son decorativas, además tú sabes que por las pendientes que hay allí, la rampa era hasta inviable, más que inviable, por eso se procedió al sistema de escalera, entiendo yo. En cuanto si había proyecto o no, si la obra salió



Cod. Validación: 4LAH7C2DY24639AYN3NGPDSM4 | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

a licitación estará lo que es el proyecto, lo que no tiene sentido es que se salte algo sin proyecto. A parte de que tiene que estar el proyecto, tiene que estar la cuantía económica, la unidad de obra. Yo no sé qué más decirle, pero si es algún tema técnico y tengas más dudas, pues lo pueden hablar en alguna comisión informativa, o que los técnicos municipales informen más correctamente.

Dice Don Vicente: Gracias Sr. Alcalde, me refería a que nunca tuviera acceso a él, no porque no existiría, sino que cuando se hizo la presentación de la reforma que se pretendía en la Calle Caballos Fufos y demás, no recuerdo que esa parte se tratara y no había tenido acceso al proyecto, no porque me lo denegaran, es decir, que no teníamos conocimiento previo y podíamos haber hecho alguna aportación o sugerencia a esos tramos. En cualquier caso, es algo que veremos y aportaremos nuestras propuestas a lo que hay si vemos que aquello es inviable. Entraremos en más detalles en alguna Comisión de Urbanismo, Obras o en el próximo Pleno y demás.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Está subido el proyecto a la Plataforma de Contratación del Sector Público, el presupuesto también. Todos sabemos que al margen de eso, puede haber modificaciones pero no pueden ser modificaciones sustanciales tampoco, un porcentaje, que creo que se pueden hacer modificaciones sobre un 10 o un 20% del tema de la obra, tanto a nivel constructivo como presupuestario, en este caso no ha pasado de esa cuantía o creo que igual ni existen. Pero el proyecto a la hora de la contratación, es cosa que lo vea, tiene que estar colgado a la hora de la contratación.

Pregunta Don Vicente: Si gracias Sr. Alcalde, y tengo una última pregunta que es para el Sr. Teniente de Alcalde, Concejal de Urbanismo, realizado una visita, no es que busque tu nombre, o su nombre, en el listado de facturas, sino que la mención al Plan general me resultó muy interesante, si me gustaría conocer de tu boca ya que estuviste allí con Patricia en octubre, ¿puede ser? A finales de octubre, el 29 creo que hacía referencia, que me lo apunté aquí, de una visita, si interesante conocer el estado del Plan General o...

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don David Ruiz Álvarez, diciendo: Buenas tardes, Vicente, me puedes tratar de tú, aquí somos amigos, no hace falta que me trates de usted. En esa visita también nos acompañó el Sr. Alcalde, también asistió Rosendo y fue también Patricia recuerdo, exacto, y Ángel Caro y Mañoso que también está adaptando el Plan. Simplemente fuimos a reunirnos con el Consejero, desde el punto de vista que entendemos que es importante desde el punto de vista medioambiental y la propuesta que fuimos a hacer fue pedir auxilio e intentar adherirnos al órgano del Gobierno de Canarias, porque por la experiencias de los compañeros es más eficaz que el que tenemos aquí en nuestra isla de la Palma. En resumen, fue ese el aspecto a tratar y algunas dudas técnicas que por eso nos acompañaron los técnicos sobre todo el tema de la Ley de las Islas Verdes y la licencias de villas turísticas, que tenemos también ese problema, y desde el punto de vista personal estoy cansado de dirigirme al órgano insular y no hay respuesta. Nos prometen una reunión día tras día, mes tras mes, que nos van a llegar esas licencias. Tanto de las licencias de las villas como el informe de nuestro Plan de Ordenación, entonces nosotros los que estamos buscando es la agilidad de la gestión municipal, en este





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

caso en el planeamiento y entendemos y creemos que estamos en todo nuestro derecho de sacar esta herramienta del Plan Municipal lo antes posible, porque el tiempo para los funcionarios va muy lento y para los políticos que nos tenemos que basar en planificar en cuatro años, eso va muy rápido, entonces simplemente Vicente para resumirte, asistimos a una reunión política-técnica para tratar el punto de adherirnos al órgano regional para agilizar la gestión dentro del Plan de los informes medioambientales y al asesoramiento.

Pregunta Don Vicente: O sea, esa acción implica que los servicios de la Consejería van a elaborar o van a trabajar o redactar partes del Plan General que son necesarias para que sea aprobado, ¿es eso, explícitamente?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Si me permiten, lo ha explicado bien David, pero quisiera hacer algunas salvedades. Vamos a ver, ahora curiosamente está pasando en Canarias que en 24 municipios, entre los que estamos incluidos, están pendientes a que nos acojamos al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma. ¿Pero qué ha pasado? Ha pasado lo siguiente, después de la Ley del Suelo de 2017, han descubierto que hay una disposición en la Ley que contradice las medidas medioambientales de los mismos documentos, no sólo le afecta a Tazacorte sino que le afecta a esos 23 o 24 que están esperando ahí. El Ayuntamiento le había pedido acogerse al órgano medioambiental ¿Por qué? Porque o bien tenemos que acogernos al órgano medioambiental de la Comunidad Autónoma o bien al del Cabildo y ya les ha explicado David que el del Cabildo, es que no funciona, sinceramente, el otro día lo volvieron a conformar, y yo no sé, parece que hicieron un órgano medioambiental que cada vez que acaba una legislatura queda anulado, luego hay que hacerlo nuevamente, y lo han hecho nuevamente y todavía no está operativo. Y después está el de la Comunidad Autónoma, entonces como el de la Comunidad Autónoma ya tenía la trayectoria de la antigua COTMAC y la CUMAC que ya lo tienen más que trillado, en el tema de llevar digamos la tutela y la vigilancia de los temas urbanísticos de distintos municipios, decidimos acogernos al de la Comunidad. Fuimos en octubre puesto que ya le habíamos reiterado por escrito en un par de ocasiones de acogernos y de firmar el convenio que teníamos que suscribir con la Comunidad Autónoma y acogernos al órgano ambiental. Lo que se extrajo de esa reunión fueron la duda de la disposición de la Ley del 2017 que contradecía las medidas medioambientales, que le pidiéramos nuevamente por escrito adherirnos al órgano medioambiental. Pues todavía al día de hoy, han pasado noviembre, diciembre y enero y no nos han contestado, y se lo hemos reiterado por tres veces por escrito, porque todavía no han buscado la salida a la disposición décimo no se cual, de la Ley del Suelo, que se vendió como que iba a solucionar un montón de problemas. Ese ha sido el tema que ahora mismo de alguna manera la Viceconsejería de Urbanismo debería ponerse las pilas en ese sentido, de ventilar jurídicamente esa contrariedad que tiene la Ley para que el órgano ambiental sea eficaz, no solamente para el Municipio de Tazacorte sino que hay 23 municipios más en esta circunstancia, de los 88 de Canarias, esperando. Yo le diría que llamaría a los del partido suyo y les diga, miren a ver.

Dice Don Vicente: Solo un comentario final a esto, yo sé que van a decir que desde aquí se dicen obviedades... si, sí, pero el Plan General es la herramienta más importante que tiene un municipio de pequeño o mediano tamaño para





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

desarrollarse e intervenir en la economía local. Y es una lástima que el Plan se retrotrajo en el año 2015 creo, cuando estaba en proceso de aprobación. Nos podía gustar más o menos el Plan, yo personalmente debo decir que no me resultaba un Plan especialmente práctico pero es una herramienta, una herramienta que podía funcionar. Y eso nos ha llevado a esta situación la cual seguimos trabajando con un Plan del 2004, parcialmente suspendido, en ámbitos importantes, los ámbitos del Puerto son importantísimos desde el punto de vista del desarrollo local. Cuenten con nosotros para empujar en ese sentido.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Totalmente de acuerdo Vicente, te puedo decir que el Ayuntamiento de Tazacorte curiosamente la primera Ley de Directrices del Gobierno de Canarias del año un poco anterior o sobre el 2003, Tazacorte fue el primer Municipio de los 88, fue el primero en tener un Plan adaptado a la Ley de Directrices. El Plan que ahora mismo está esperando, digamos que en la COTMAC, ciertamente no viene a cambiar muchas cosas del documento del 2004. El Plan que tenemos ahora mismo, ciertamente va algo en la revisión que no cambia paulatinamente ciertos aspectos, pero más que nada le viene a dar cobertura a un tema legal porque nació antes el hijo que el padre. Tuvimos antes el Plan General que el Plan Insular de Ordenación de la Palma. Y curiosamente nos remite la Ley que tenemos que adaptarnos al Plan Insular de Ordenación de la Palma, pero el Plan Insular de Ordenación de la Palma, única y exclusivamente recoge lo que dice el Plan General, lo que pasa que el chico nació antes que el padre. Es decir, Plan tenemos, herramienta urbanística tenemos y que sea eficaz y funcional tenemos, la única contrariedad que tenemos en ese apartado es ese, y en otro apartado tenemos después, que nace a posteriori es el Plan Insular de uso Turístico que hay que adaptar el documento. ¿Qué pasó con el documento? Que después del 2003 se estuvo trabajando en el documento ¿Qué paso cuando llegó finales de año del 2010? Ya había una aprobación inicial de la adaptación del Plan General Insular de Ordenación, tanto turístico como de La Palma, que nació 8 años más tarde del Plan de Tazacorte, pero había un periodo de tiempo desde que se hizo la aprobación inicial hasta su caducidad ¿Sabes quién lo dejó caducar? ¿Sabes quién lo dejó caducar, no? Pues lo dejó caducar el gobierno del PSOE y el PP en su momento. Y después de ese procedimiento, se ha metido en el nuevo procedimiento, que después hay un cambio legislativo en al año 2017, y 2 años más tarde, y ante la congelación de la nueva Ley, y ahora estamos en el trámite que en la nueva Ley que se inventan en el 2017 tiene unas contrariedades y que todavía ni jurídicamente ni administrativamente ha solucionado la Comunidad Autónoma. Esta es la historia del Plan. Sinceramente, ¿cómo veo yo el tema del Plan? ¿Y cómo veo la funcionalidad de la Comunidad Autónoma? Acaban la legislatura y no hacen nada. ¿Culpa nuestra? No. ¿Nos acogemos al órgano ambiental de La Palma? Que tiene no sé cuántas villas turísticas, con el tema de las Islas Verdes congelada. Ya no depende de uno. Ya los deberes están puestos allá, además fue de lo primero que nos ocupamos, es decir, este problema tenemos que arreglarlo pronto y darle traslado pronto. No sé si me explico.. Ya no depende de nosotros, el trabajo nuestro está hecho. Para mí es desesperante que no estén hechas esas contestas, hay cambios puntuales que hay que hacerlos y muchos tienen que ver con algunas acciones que se intentan hacer, como las zonas comerciales abiertas que queremos cambiar algunos apartados, algunos puntos para la zona de parking y eso, y al final nos limita el incumplimiento en este caso de los fondos del FDCAN. Estamos bloqueados, nos bloquean porque quieren.





TAZACORTE

C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Pregunta Don Vicente: Sólo un comentario final porque esa alusión a la caducidad del Plan me obliga a hacer algún comentario más de alguna manera, y mira que procuro evitar alusiones, alusiones políticas. Para empezar, ni yo estaba aquí, y tampoco es una cuestión de colores. Las normas subsidiarias que regían en Tazacorte antes del Plan General del 2004, ¿de qué año eran? ¿Del 99?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: La primera figura urbanística fue el Plan Especial Del Puerto, la segunda figura urbanística fueron las Normas Subsidiarias del año 1987 que no entraron en vigor hasta el año 1989, después de que fueron publicadas. La tercera figura urbanística fueron las Normas Subsidiarias del año 99, y la cuarta figura urbanística y de planeamiento es el Plan General del 2004, eso sí lo tengo trillado.

Dice Don Vicente: Mi priva usted de comenzar a preguntar y retrotraernos en el tiempo, y ser consciente que durante todos esos años, en los que quien estuvo a los mandos del urbanismo en este pueblo, es el que era, ¿cómo no se aprovechó la oportunidad, cuando las leyes lo permitían, de hacer las cosas que este pueblo necesitaba y jamás se hicieron? ¿Cómo es posible que un pueblo costero como este, con el mejor litoral probablemente de la isla, no haya ganado la franja del litoral para desarrollos acordes, compatibles con el medio ambiente, con las bondades de nuestro clima, de vistas? Esto es algo que lleva a la reflexión.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Mira, te voy a decir una cosa. El crecimiento turístico después del año 2004, yo no me voy a echar todas las culpas, pero nos situamos en la isla ¿Ustedes saben cuál fue el último hotel que se hizo en la Isla de la Palma? ¿La última actuación hotelera de la Isla de la Palma? Se hizo en Tazacorte. ¿Sabes cuál fue la última que se hizo antes de la Tazacorte? Hace más de 15 años atrás. Ojalá tuviéramos más, sólo tenemos ese pequeño hotel de 60 y pico camas, pero que en esta isla turísticamente no se ha hecho nada. A nivel residencial el cambio la verdad que ha sido notable en el Municipio de Tazacorte desde el año 25 hasta el año actual, se han abierto 10 calles y hubo un periodo que tuvimos 15 cuando hacía 70 años que no se hacía ninguna, crecimiento urbanístico hemos tenido, crecimiento turístico desgraciadamente hemos tenido poco, pero si sumamos las dos últimas décadas sólo lo hemos tenido aquí. Anselmo nos prometió que había un inversor hotelero, ¿dónde está? Hace un año y pico antes de las elecciones, ese gran inversor ¿dónde está? Nosotros también teníamos uno en puertas y no está, algunos están todavía y se ha enfriado el tema. Esta isla está totalmente enfriada, Vicente.

Dice Don Vicente: No nombre usted inversores, que el pasado de Tazacorte está marcado por la figura...

Dice el Sr. Alcalde-Presidente: Algunos esperaban ver las cosas en peores circunstancias, pero bueno, para lo mal que lo pintaba, bastante bien ha salido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las veinte horas y quince minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE